



Asamblea General

Distr. limitada
17 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 105 b) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, China, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica de), Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán y Zimbabwe: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/59/L.57

Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

1. En el tercer párrafo del preámbulo, sustitúyase la expresión “Teniendo presentes” por “Señalando”.
2. En el párrafo 3 de la parte dispositiva sustitúyanse las palabras “asesinatos en masa, depuración étnica o genocidio” por “crímenes de lesa humanidad o genocidio, como se definen en la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio”.
3. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, sustitúyanse las palabras “en que no se ha abolido la pena de muerte a que” por las palabras “a que, a fin de prevenir las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias,”.
4. Sustitúyase el apartado c) del párrafo 8 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“Adopten todas las medidas necesarias y posibles para impedir las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidas las que ocurren durante la detención preventiva;”

5. Sustitúyase el apartado e) del párrafo 8 por el siguiente texto:

“*Reafirma* la obligación de los gobiernos de garantizar la protección del derecho a la vida de todas las personas que se encuentran en su jurisdicción, y exhorta a los gobiernos interesados a que investiguen rápidamente y a fondo todos los casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidos los ocurridos por razones discriminatorias, y sometan a los responsables en un

tribunal competente, independiente e imparcial y aseguren que dichas ejecuciones no sean toleradas ni autorizadas por funcionarios ni personal del gobierno;”

6. Sustitúyase el párrafo 11 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“*Toma nota* del informe provisional que le presentó la Relatora Especial, al tiempo que recuerda que los informes deben ajustarse al mandato del Relator Especial;”
